

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00032-2012-INIA-OGA

Lima, **16 MAR. 2012**

VISTOS:

El Expediente Técnico, correspondiente a la solicitud de baja de 03 ovinos y 04 bovinos de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, el Informe Técnico N° 002-2012-INIA, el Oficio N° 444-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM y el Oficio N° 445-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM, emitidos por el Director de la EEA Andenes – Cusco; Informes Técnicos Patrimoniales N° 014-2010-INIA-PAT.CUSCO, N° 015-2010-INIA-PAT.CUSCO, N° 016-2010-INIA-PAT.CUSCO y N° 017-2010-INIA-PAT.CUSCO, emitidos por el responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes; y el Informe N° 024-2010-INIA-PATRIMONIO-ANDESNES CUZCO emitido por el Administrador (e) de la Estación Experimental Andenes INIA-Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes Técnicos Patrimoniales N° 014-2010-INIA-PAT.CUSCO, N° 015-2010-INIA-PAT.CUSCO, N° 016-2010-INIA-PAT.CUSCO y N° 017-2010-INIA-PAT.CUSCO, con fecha 06 de mayo de 2010, el Responsable de Control Patrimonial de la EEA Andenes – Cusco, solicita la baja de 03 ovinos y 04 bovinos de la cuenta 1507.0101 Animales de Cría del Inventario Institucional por un valor de inventario de S/. 7,707.85 (SIETE MIL SETECIENTOS SIETE Y 85/100 NUEVOS SOLES), por causal de muerte por enfermedad, conforme al Art. 37º, inciso e.), del "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado";

Que, en los precitados Informes Técnicos Patrimoniales se incluye el Cuadro de Constancia Patrimonial y el Informe Técnico de Bienes Patrimonia es para Baja de 03 ovinos (01 raza Black Belly y 02 raza Corriedale, ubicados en el Anexo Mollepata) y 04 bovinos de la raza Brown Swiss (ubicados en el Anexo Granja La Perla), con valor de inventario de S/.7,707.85 (SIETE MIL SETECIENTOS SIETE Y 85/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informe N° 024-2010-INIA-PATRIMONIO-ANDESNES CUZCO del 19 de julio de 2010, el Administrador (e) de la Estación Experimental Andenes INIA-Cusco manifiesta que de la evaluación a los semovientes de anexos, entre ellos, Gran La Perla de la Estación Experimental Andenes Cusco, éstos presentan defectos por lo que no justifica incurrir en gastos de alimentación y otros;

...//



III..

-2-

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 002-2012-INIA, de fecha 27 de febrero de 2012, el Responsable del Área de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA recomienda, en atención a la solicitud sustentada por el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco mediante Oficios N° 444-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM y N° 445-2010-AG-INIA-EEAA-D/ADM, la expedición de la Resolución Directoral aprobando la baja física de 03 ovinos y 04 bovinos de la Estación Experimental Andenes - Cusco, todos registrados en la cuenta 1507.0101 Animales de Cría del Inventario Institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril, modificada por la Resolución Jefatural N° 163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles, en su numeral 6.6, literal g.), especifica la causal de baja por muerte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIV se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que establece la obligatoriedad de las entidades públicas de remitir a la SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales;

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la cual en su numeral 3.2, literal g.), establece las causales para la baja de semovientes;

Que, mediante la Resolución N° 039-98/SBN, se aprueba el Reglamento para el inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, en su Art. 37º, inciso e.), especifica la causal de muerte;

Que, por lo expuesto en los documentos de Vistos y conforme a la normativa citada es necesario expedir la Resolución Directoral aprobando la baja física de los 03 ovinos y 04 bovinos registrados en cuentas de valuación;

Que, en conformidad con el literal c), del artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por DS N° 031-2005-AG y modificado por el DS N° 027-2008-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística;

...//

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00032-2012-INIA-OGA

16 MAR. 2012

-3-

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la baja de 03 ovinos y 04 bovinos de la Estación Experimental Andenes - Cusco, todos con un valor de inventario de S/.7,707.85 (SIETE MIL SETECIENTOS SIETE Y 85/100 NUEVOS SOLES), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Estación Experimental Andenes – Cusco rebaje de la cuenta contable el valor de los animales dados de baja por muerte.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que se siga los procedimientos de rigor y se comunique a la Superintendencia de Bienes Nacionales -SBN respecto de la baja de 02 de los 03 ovinos y 02 de los 04 bovinos al encontrarse registrados en ésta, conforme al Anexo 01 mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Transcribase la presente Resolución, dentro del término de la Ley, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a Control Patrimonial Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y a la Directora de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ING. RODOLFO MORALES ACCAME
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



ANEXO 01
RELACIÓN DE ANIMALES PARA BAJA

CUENTA CONTABLE: 1507.01.01

CÓDIGO PATRIMONIAL	ARETE	ESPECIE	RAZA	CLASE	NOMBRE	EDAD	VALOR INVENTARIO
S/C	F-86.89	ovino	Corriedale	hembra	-	10 años	S/. 1,390.97
187859900355	712	ovino	Black Belly	macho	-	boca llena	S/. 293.72
187859900350	F-148.98	ovino	Corriedale	macho	-	8 años	S/. 1,711.97
187879700022	CH-122	bovino	Brown Swiss	hembra	Karina	6 años	S/. 936.23
187879700150	T-087	bovino	Brown Swiss	macho	César	7 años	S/. 1,872.47
S/C	CH-132	bovino	Brown Swiss	macho	Juan	1.7 años	S/. 802.49
S/C	P-149	bovino	Brown Swiss	macho	Mauru	3 meses	S/. 700.00
							S/. 7,707.85